

## MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA PARA TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER HABILITANTE

### CONDICIONES GENERALES CURSO 17-18

El presente documento establece el procedimiento, los plazos y los criterios a aplicar para la modificación de matrícula de estudiantes de titulaciones de Grado y Máster Habilitante para el curso 2017-18.

#### 1. PROCEDIMIENTO Y PLAZOS OFICIALES

La matrícula se formalizará una sola vez al inicio de cada curso académico, no pudiendo realizar modificaciones de la misma una vez confirmada por parte de la universidad, salvo en las situaciones excepcionales indicadas en el siguiente apartado del presente documento (ver apartado 2).

Aquellos estudiantes que encontrándose en algunas de las situaciones excepcionales indicadas deseen modificar su matrícula, deberán solicitar la misma a través de la *Solicitud Online de Modificación de Matrícula* disponible en [universidadeuropea.es/matricula](http://universidadeuropea.es/matricula) , indicando claramente los motivos, y dentro de los periodos oficialmente establecidos por la Universidad Europea de Madrid para el curso 2017-18:

#### Plazos para titulaciones con calendario trimestral:

- PRIMER TRIMESTRE: 13 al 24 de septiembre de 2017.
- SEGUNDO TRIMESTRE: 19 al 22 de diciembre de 2017 y del 8 al 12 de enero de 2018.
- TERCER TRIMESTRE: 20 al 23 de marzo y del 2 al 6 de abril de 2018.
- CUARTO TRIMESTRE: 18 al 22 de junio de 2018.

#### Plazos para el Grado en Medicina y Grado en Odontología (calendario semestral):

- PRIMER SEMESTRE: 13 al 24 de septiembre de 2017.
- SEGUNDO SEMESTRE: 29 de enero al 9 de febrero de 2018.

#### 2. CONDICIONES PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

Podrán solicitar modificación de matrícula aquellos estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones excepcionales que se mencionan a continuación:

- **Finalización de estudios.**  
Podrán solicitar ampliación de matrícula aquellos estudiantes que con el aumento de créditos solicitado vayan a finalizar estudios en el año académico en curso.

- **Situaciones económicas, de salud o laborales incompatibles con la actividad académica y debidamente acreditadas\*.**

Podrán solicitar desmatriculación de asignaturas o cambios de grupo aquellos estudiantes con situaciones laborales o de salud incompatibles con su horario y actividad académica. Así mismo, aquellos estudiantes con situaciones económicas desfavorables que dificulten la continuidad de sus estudios podrán solicitar la desmatriculación de créditos.

- **Resultados académicos excelentes.**

Podrán solicitar ampliación de matrícula aquellos estudiantes cuyo expediente académico demuestre resultados académicos excelentes en el año en curso (todas las asignaturas superadas con una calificación igual o superior a 7,5 puntos, o 7 puntos para los estudios de Grado adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura y dobles titulaciones).

- **Resultados académicos insatisfactorios.**

Podrán solicitar desmatriculación de asignaturas aquellos estudiantes cuyo expediente académico demuestre resultados académicos insatisfactorios en el año académico en curso (máximo de 25% de los ECTS matriculados superados).

- **Estudiantes en estancia internacional.**

Podrán solicitar ampliación o desmatriculación de asignaturas aquellos estudiantes que se encuentran en estancia internacional, siempre y cuando la modificación solicitada esté justificada por exigencias académicas en destino y Learning Agreement.

- **Modificación de convalidaciones.**

Se admitirán solicitudes de ampliación o desmatriculación de asignaturas en aquellos casos que estén justificados por cambios en la convalidación definitiva aplicada al estudiante.

- **Optativas**

Podrán solicitar modificación aquellos estudiantes matriculados de asignaturas optativas que deseen cambiar su elección por motivos curriculares. Sólo se permitirá el cambio de una asignatura optativa por otra.

- **Asignatura Inglés/Idioma Moderno, Actividades Universitarias o Prácticas Profesionales Curriculares.**

Podrán solicitar la matriculación de la asignatura:

- *Inglés o Idioma Moderno* aquellos estudiantes que hayan alcanzado el nivel correspondiente a su titulación.
- *Actividades Universitarias* aquellos estudiantes que demuestren haber acumulado el número de créditos correspondiente.
- *Prácticas Profesionales* aquellos estudiantes que demuestren tener unas prácticas asignadas a una empresa.

\*En estos casos el estudiante deberá presentar justificante que acredite su situación laboral, de salud, o económica (vida laboral, certificado médico oficial).

- **Prerrequisitos**

En caso de asignaturas con prerrequisitos, podrán solicitar desmatriculación aquellos estudiantes que no hayan superado el prerrequisito de la asignatura para la cual solicitan modificación, siempre y cuando el estudiante solicite la desmatriculación dentro de los periodos oficiales de modificación de matrícula y no haya disfrutado de la docencia de la asignatura que se desea desmatricular.

Así mismo, una vez superadas las asignaturas que son prerrequisitos de otras, podrá solicitarse ampliación de matrícula (dentro de los periodos oficiales de modificación de matrícula) de aquellas asignaturas que no hubieran podido matricular por tener los prerrequisitos sin aprobar.

- **Asignaturas con nivel de idioma recomendado u obligatorio**

Para aquellas asignaturas con nivel de idioma específico recomendado u obligatorio, los estudiantes podrán solicitar su desmatriculación siempre y cuando no se haya superado dicho nivel. La solicitud de desmatriculación debe obligatoriamente realizarse **antes** del inicio de la asignatura.

- **Cursos de inglés**

Durante el periodo de modificación de matrícula, el estudiante podrá solicitar cambios relacionados con los cursos de inglés. Estos cambios deben siempre ser solicitados a través de la *Solicitud Online de Modificación de Matrícula* arriba indicada, y no a través del Language Center.

### **3. MODIFICACIONES DE MATRÍCULA FUERA DE LOS PERIODOS OFICIALES**

No se admitirán modificaciones de matrícula fuera de los periodos oficialmente establecidos por la universidad (ver apartado 1), salvo en los casos extraordinarios que se indican a continuación:

- **Estudiantes cuya titulación no se ajusta al calendario trimestral o semestral oficial de la universidad (titulaciones en horario de fin de semana y titulaciones con cronograma específico).**

Estos estudiantes podrán solicitar modificación de matrícula fuera del periodo oficial, siguiendo las mismas condiciones de excepcionalidad indicados en el apartado 2 del presente documento. En estos casos, los estudiantes podrán solicitar modificación dentro del periodo comprendido entre 5 días antes y hasta 10 días después del inicio real de la asignatura.

- **Estudiantes en estancia internacional**

En estos casos se podrá solicitar ampliación o desmatriculación de asignaturas fuera de plazo, siempre y cuando la modificación solicitada esté justificada por exigencias académicas en destino y por Learning Agreement.

- **Modificación de convalidaciones**

Se podrá solicitar ampliación o desmatriculación de asignaturas fuera de plazo, siempre y cuando la modificación esté justificada por cambios en la convalidación definitiva aplicada al estudiante.

El límite temporal para solicitar ampliación de matrícula en estos casos será de 4 semanas a contar desde el inicio de la asignatura para el primer trimestre y para el primer y segundo semestre, y de 3 semanas a contar desde el inicio de la asignatura para el segundo, tercer y cuarto trimestre. Finalizado este periodo no se podrá solicitar ampliación de matrícula.

- **Finalización de estudios**

Podrán solicitar ampliación de matrícula aquellos estudiantes que con el aumento de créditos solicitado vayan a finalizar estudios en el año académico en curso. La aceptación de dicha ampliación estará supeditada a una valoración académica por parte de la Facultad/Escuela.

El límite temporal para solicitar ampliación de matrícula en estos casos será de 4 semanas a contar desde el inicio de la asignatura para el primer trimestre y para el primer y segundo semestre, y de 3 semanas a contar desde el inicio de la asignatura para el segundo, tercer y cuarto trimestre. Finalizado este periodo no se podrá solicitar ampliación de matrícula.

- **Situaciones económicas, de salud o laborales incompatibles con la actividad académica y debidamente acreditadas\*.**

Podrán solicitar desmatriculación de asignaturas o cambios de grupo fuera del periodo oficial establecido, aquellos estudiantes con situaciones laborales o de salud incompatibles con su horario y actividad académica. Así mismo, aquellos estudiantes con situaciones económicas desfavorables que dificulten la continuidad de sus estudios podrán solicitar la desmatriculación de créditos.

- **Inglés/Idioma Moderno, Actividades Universitarias o Prácticas Profesionales Curriculares.**

Podrán solicitar fuera de plazo la matriculación de la asignatura:

- Inglés o Idioma Moderno aquellos estudiantes que hayan alcanzado el nivel correspondiente a su titulación.
- Actividades Universitarias aquellos estudiantes que demuestren haber acumulado el número de créditos correspondiente.
- Prácticas Profesionales aquellos estudiantes que demuestren tener unas prácticas asignadas a una empresa. En el caso de prácticas clínicas en hospitales, la ampliación de matrícula fuera de plazo debe ser valorada por la Facultad correspondiente.

\*En estos casos el estudiante deberá presentar justificante que acredite su situación laboral, de salud, o económica (vida laboral, certificado médico oficial).

- **Cursos de inglés**

Se aplicarán las excepciones expuestas en este punto. Además:

- Podrán solicitar cambio de grupo aquellos estudiantes que estén matriculados en un nivel que no les corresponde.
- Podrán solicitar matriculación de un curso de inglés aquellos estudiantes que no hayan podido realizar la solicitud dentro del periodo oficial de modificación de matrícula por no disponer de la calificación del curso de inglés cursado en el trimestre inmediatamente anterior.

Aquellos estudiantes que encontrándose en algunas de las situaciones extraordinarias indicadas en el presente apartado deseen modificar su matrícula, deberán solicitar la modificación a través de *Instancia General On-Line*: <http://madrid.universidadeuropea.es/alumno-uem/atencion-al-estudiante/instancia-general-online>

Debe indicarse en la instancia todos los datos de las asignaturas que se solicitan matricular/desmatricular, así como la motivación y justificación para que esta modificación se produzca, de acuerdo a las presentes condiciones generales de modificación de matrícula.

**Nota:** Las asignaturas que se desmatriculen fuera del plazo de modificación de matrícula deberán ser abonadas de manera íntegra. Existe la excepción en el caso de: 1) estancias internacionales en donde se haya recogido en el learning agreement un plan de trabajo que es inviable a la llegada a la universidad de destino por imposición de la misma, 2) situaciones personales de salud o laborales incompatibles con la actividad académica por las cuales se demuestre que el estudiante no ha disfrutado de la docencia hasta el momento de la solicitud de modificación.

#### **4. A TENER EN CUENTA**

- La modificación de matrícula puede conllevar un cambio en el importe de docencia total a abonar. El aumento o la disminución de ECTS/créditos en la matrícula, incrementa o disminuye los importes del recibo mensual de docencia. La regularización correspondiente se efectuará íntegramente en el recibo del mes posterior a la validación de la modificación. Se puede consultar el detalle económico de la matrícula a través de la web en [universidadeuropea.es/detalle-economico-matricula](http://universidadeuropea.es/detalle-economico-matricula)
- Para poder realizar una modificación de matrícula, es necesario estar al corriente de pago. Aquellos estudiantes a los que se les haya rechazado una solicitud de modificación de matrícula en plazo por no estar al corriente de pagos, podrán volver a solicitar la modificación una vez regularizada su situación económica en el plazo máximo de 2 semanas a contar desde la fecha en la que se produjo el rechazo, aplicándose las mismas condiciones que para las modificaciones en plazo de matrícula. Dicha solicitud debe estar debidamente justificada.

- No se admitirán a trámite aquellas solicitudes de modificación de matrícula que:
  - Se realicen fuera de los canales oficialmente establecidos por la universidad según cada caso y especificados en el presente documento.
  - No se ajusten a los periodos y situaciones especificados en el presente documento.
  - No indiquen claramente el motivo por el cual se solicita la modificación.
  
- De acuerdo con la *Normativa General de la Universidad para las Enseñanzas Oficiales de Grado*, el número máximo de ECTS que puede matricular un estudiante en un curso académico se establece en 72 ECTS para titulaciones simples y 84 ECTS para titulaciones dobles. Serán por tanto denegadas aquellas solicitudes de ampliación de matrícula que excedan dicho máximo.
  
- La solicitud de modificación de matrícula debe ser aprobada por la Facultad/Escuela correspondiente. La universidad se reserva el derecho a denegar aquellas solicitudes que aun cumpliendo las condiciones del presente documento no puedan ser aprobadas por motivos de ocupación de grupos y/u oferta académica.

**TABLA RESUMEN DE SITUACIONES APTAS PARA LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

A continuación se resumen las situaciones excepcionales para las cuales el estudiante podrá solicitar modificación de matrícula dentro y fuera de los periodos oficiales establecidos por la universidad.

<b>SITUACIÓN EXCEPCIONAL</b>	<b>DENTRO DE PLAZO OFICIAL</b>	<b>FUERA DE PLAZO OFICIAL</b>
<b>Finalización de estudios</b>	SI	SI (CON LÍMITE TEMPORAL)
<b>Situaciones económicas, de salud o laborales incompatibles con la actividad académica y debidamente acreditadas</b>	SI	SI
<b>Resultados académicos excelentes.</b>	SI	NO
<b>Resultados académicos insatisfactorios</b>	SI	NO
<b>Estudiantes en estancia internacional</b>	SI	SI
<b>Modificación de convalidaciones</b>	SI	SI (CON LÍMITE TEMPORAL)
<b>Optativas</b>	SI	NO
<b>Asignatura Inglés/Idioma Moderno, Actividades Universitarias o Prácticas Profesionales Curriculares</b>	SI	SI
<b>Prerrequisitos</b>	SI	NO
<b>Asignaturas con nivel de idioma recomendado u obligatorio</b>	SI	NO
<b>Cursos de inglés</b>	SI	EN ALGUNOS CASOS (VER PUNTO 3)
<b>Estudiantes cuya titulación no se ajusta al calendario trimestral o semestral oficial de la universidad</b>	SI	SI (CON LÍMITE TEMPORAL)